



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190081900

El Despacho no tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., surtida a la demandada Carmen Roció Meza Castillo, visible a folios 103 a 106, toda vez que en el citatorio no se indicó la dirección física del Juzgado, ello, por si la demandada se quiere acercar personalmente a notificarse y tampoco se arrió copia de la providencia a notificar debidamente cotejada, según lo indicado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo que deberá realizarla nuevamente atendiendo lo atrás aludido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 93 de fecha 17 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA